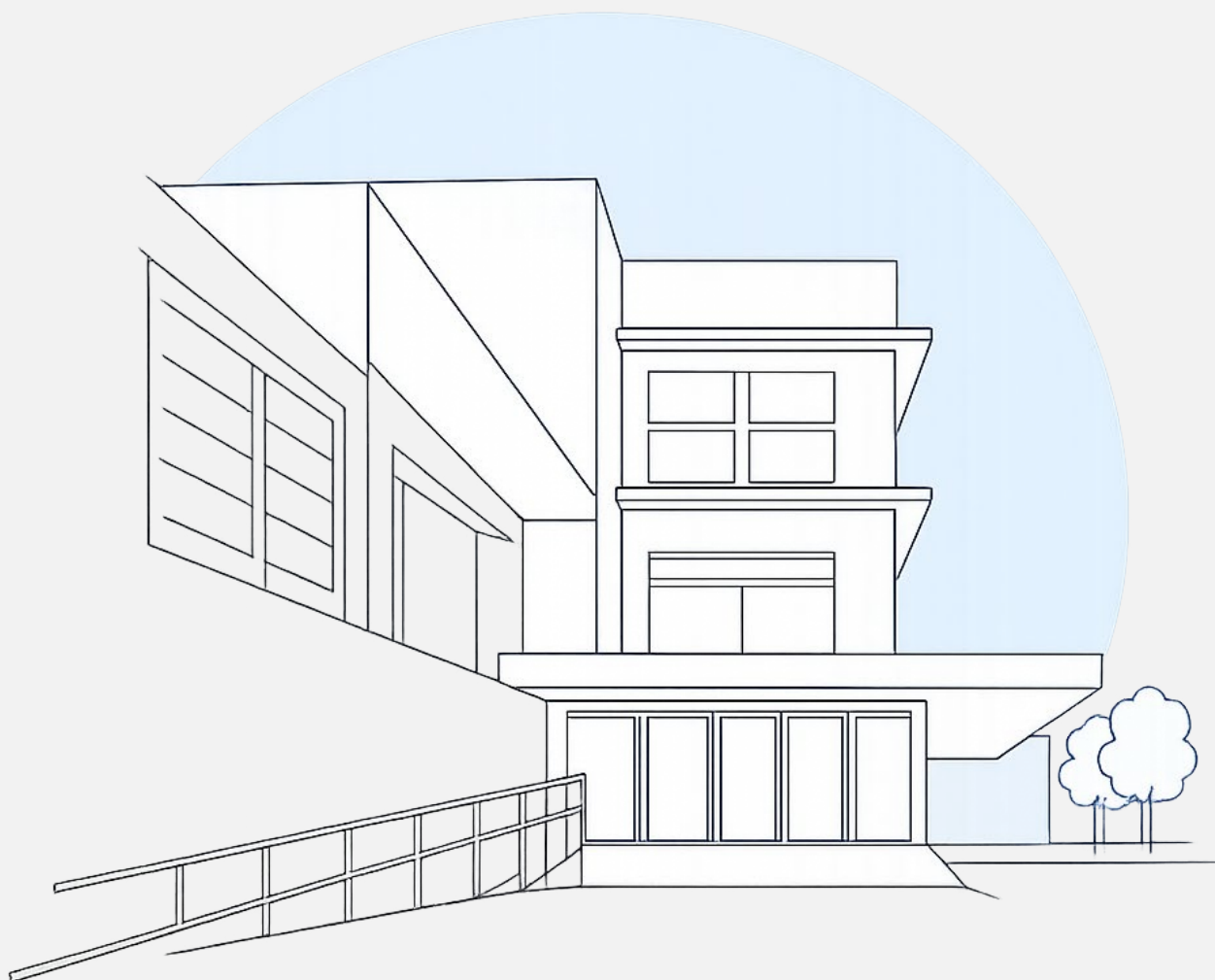


MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL

TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN ENFERMERÍA



CURSO 2026-2027

Aprobado en Consejo de Facultad el 3 de julio de 2026

Índice

DISPOSICIONES GENERALES	1
Trabajos de Fin de Grado.....	1
1. Normativa	1
2. Concepto	2
3. Actividades formativas y contenidos	3
4. Tutorización	4
5. Asignación de tutores/as	4
6. Asignación del tema y presentación de la propuesta	5
7. Características generales del trabajo	6
8. Depósito del trabajo.....	9
9. Defensa	10
10. Evaluación y calificación	13
Disposición final. Entrada en vigor	15
Anexo I: Documento de evaluación de tutorización de TFG	16
Anexo II: Documento de calificación de tutorización de TFG	18
Anexo III: Documento de evaluación para los miembros del tribunal del TFG ..	19

DISPOSICIONES GENERALES

Objeto

El objeto de este manual es desarrollar las directrices básicas del [*Reglamento de los Trabajos de Fin de Grado \(TFG\)*](#) de la Universidad de Zaragoza en lo relativo a la definición, elaboración, dirección, matriculación, defensa, evaluación y gestión administrativa de los TFG del Grado en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS).

Ámbito de aplicación

Las disposiciones contenidas en este manual serán de aplicación al TFG del Grado en Enfermería de la FCS de la Universidad de Zaragoza, en cumplimiento del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad, y de la Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión enfermera.

Órganos responsables

Según dispone el artículo 2 del [*Reglamento de los TFG de la Universidad de Zaragoza*](#), corresponde al Consejo de Facultad, previo informe de la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) del Grado en Enfermería, el desarrollo y la modificación de la presente normativa.

Trabajos de Fin de Grado

1. NORMATIVA

El plan de estudios de la titulación de Grado en Enfermería incluye una asignatura de características especiales y con carácter definido denominada Trabajo Fin de Grado (TFG).

Se trata de una asignatura de carácter obligatorio con una carga de **6 créditos** dentro del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS). En este sentido, se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.6 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, que establece que: “El Trabajo de fin de Grado dispondrá de un mínimo de 6 créditos para todos los títulos, y un máximo de 24 créditos para los títulos de 240 créditos. Deberá desarrollarse en la fase final del plan de estudios, siguiendo los criterios que cada universidad o centro establezca. Asimismo, los

trabajos de fin de Grado deberán ser defendidos en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el centro o, en su caso, la universidad”.

La Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión enfermera, establece que: “El Trabajo Fin de Grado es una materia transversal cuyo trabajo se realiza asociado a distintas materias”.

El TFG está regulado por el [Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster](#) (Acuerdo de 11 de septiembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, modificado por el acuerdo de 16 de marzo de 2018).

Los trabajos deberán realizarse según lo establecido en la [Memoria de Verificación](#) del título o en las disposiciones legales relativas a atribuciones profesionales reconocidas, de acuerdo con una orientación profesional. Este manual complementa al [PRC-002 Procedimiento de elaboración, evaluación y gestión de los trabajos fin de estudios](#) de la FCS y a la Guía docente de la asignatura.

2. CONCEPTO

El TFG es una materia transversal orientada a la evaluación del conjunto de conocimientos y competencias asociados al título de Grado en Enfermería. Consistirá en la realización de una memoria o proyecto escrito y en su posterior defensa ante un tribunal evaluador, en los que se pondrán de manifiesto los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos por cada estudiante a lo largo de la titulación. Este trabajo constituirá una labor autónoma, personal y original del estudiantado, en la que deberán citarse adecuadamente todas las fuentes utilizadas.

La asignatura Trabajo Fin de Grado favorece la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y, específicamente, del *Objetivo 3: garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las personas en todas las edades*.

Con el desarrollo de la asignatura, cada estudiante deberá adquirir y demostrar las competencias y los resultados de aprendizaje establecidos en la [Memoria de Verificación](#) del título de Grado en Enfermería de la Universidad de Zaragoza.

3. ACTIVIDADES FORMATIVAS Y CONTENIDOS

La distribución de los 6 créditos de la asignatura se realiza de la siguiente manera (véase el punto 3 de la *Guía Docente* de la asignatura):

Módulo 1

Curso del ADD/Moodle: *Guía de herramientas y pautas para un buen TFG: Enfermería (Z)*. Incluye sesiones de formación sobre competencias informacionales, impartidas por el personal de la Biblioteca Biomédica, con el objetivo de instruir al estudiantado en el uso de fuentes de información para la elaboración del TFG y en el manejo de gestores bibliográficos.

Módulo 2

Programa de Apoyo a la Elaboración del Trabajo Fin de Grado (PAE-TFG), compuesto por las siguientes actividades de aprendizaje:

- Orientaciones generales sobre el Trabajo Fin de Grado.
- Recomendaciones para la realización de trabajos académicos, con sesiones y materiales específicos orientados a las distintas tipologías de trabajo contempladas en la titulación.
- Orientaciones sobre la entrega, el depósito y la defensa del Trabajo Fin de Grado.

Módulo 3

Programa de Tutorización del Trabajo Fin de Grado (PT-TFG). Incluye el seguimiento individualizado de cada estudiante por parte de las personas encargadas de la tutorización del TFG, con un mínimo de tres tutorías individuales. En estas sesiones, el estudiantado deberá mostrar la evolución del proceso de elaboración del trabajo a lo largo del curso académico. Estas tutorías permitirán orientar, supervisar y evaluar el desarrollo del TFG y constituirán un requisito para la posterior autorización de su defensa, sin la cual no podrá realizarse la defensa ante el tribunal evaluador. Además, las tutorías quedarán registradas en el documento [*Registro de Tutorías*](#).

Trabajo autónomo del estudiantado

Desarrollo, exposición pública y defensa del TFG.

4. TUTORIZACIÓN

El TFG contará con, al menos, un tutor o una tutora, y podrá incorporar, en su caso, un cotutor o una cotutora. Las personas encargadas de la tutorización deberán pertenecer a la plantilla de personal docente e investigador (PDI) de la Universidad de Zaragoza y tener docencia en el título de Grado en Enfermería.

De manera excepcional, podrá autorizarse la participación en la tutorización del TFG de profesionales de reconocido prestigio o con experiencia acreditada en el ámbito temático del trabajo en calidad de cotutor o cotutora. Para ello, el/la estudiante deberá presentar una solicitud motivada ante la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) del Grado en Enfermería. La CGC valorará la solicitud y emitirá un informe favorable o desfavorable. En caso de resolución favorable, esta circunstancia deberá ser comunicada a la coordinación de la asignatura.

Corresponde a las personas encargadas de la tutorización orientar, supervisar y realizar el seguimiento del proceso de elaboración del trabajo, así como llevar a cabo su evaluación continua y avalar la adecuación y la calidad del trabajo presentado para su defensa.

En el proceso de tutorización y seguimiento de los TFG se utilizará la hoja de [Registro de Tutorías](#), en la que deberán constar, como mínimo, tres sesiones individuales, debidamente registradas con sus fechas correspondientes. Un número inferior de tutorías supondrá la no autorización de la defensa por parte del tutor o la tutora. Estas tutorías deberán realizarse en periodo lectivo, en las dependencias de la Facultad de Ciencias de la Salud o mediante procedimiento *online*, previo acuerdo entre el tutor o la tutora y el estudiantado.

5. ASIGNACIÓN DE TUTORES/AS

La coordinación del TFG solicitará al profesorado con asignación de TFG sus líneas de trabajo o áreas de interés durante el primer trimestre del curso académico, con el fin de ofertarlas al alumnado.

La Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) de la titulación establece el procedimiento de asignación de la tutorización de los TFG, atendiendo a las especificidades de esta. En el Grado en Enfermería, la CGC establece que la asignación ordinaria de tutores o tutoras se realizará por parte de la coordinación del TFG, siguiendo el orden de prelación determinado por la nota media del expediente académico de cada estudiante.

De manera excepcional, quedarán excluidos de este procedimiento ordinario aquellas personas que sean beneficiarias de una beca de colaboración vinculada a un profesor o profesora con asignación docente en el TFG, así como aquellas que sean seleccionadas para incorporarse a proyectos de investigación activos.

En el caso de proyectos de investigación activos, los tutores o tutoras podrán realizar una convocatoria específica dirigida al alumnado matriculado en la asignatura, con el fin de incorporar estudiantes al proyecto con anterioridad al procedimiento ordinario de asignación y favorecer así su integración temprana en la dinámica investigadora. Esta posibilidad únicamente podrá llevarse a cabo cuando exista un proyecto de investigación activo y no supondrá, en ningún caso, la libre designación directa de estudiantes por parte del tutor o la tutora. La convocatoria deberá garantizar los principios de publicidad, igualdad y transparencia. Tras la recepción de solicitudes, el tutor o la tutora podrá seleccionar a un candidato o candidata entre las personas interesadas. La propuesta de asignación deberá elevarse a la CGC, que supervisará el correcto desarrollo del procedimiento y, en su caso, autorizará la tutorización.

En cualquier caso, se garantizará la asignación de un tutor o una tutora a cada estudiante antes del comienzo del segundo semestre.

6. ASIGNACIÓN DEL TEMA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El tema del trabajo a realizar como TFG, así como la tipología más adecuada para su desarrollo, se establecerán de común acuerdo entre cada estudiante y su tutor o tutora.

Presentación y contenido. Una vez realizada la asignación, cada estudiante deberá entregar a su tutor o tutora el documento de [*Propuesta de Trabajo Fin de Grado*](#) debidamente cumplimentado.

Aceptación. Las personas encargadas de la tutorización emitirán un informe favorable o desfavorable sobre la propuesta de TFG presentada por cada estudiante. En caso de informe desfavorable, se comunicará a la persona afectada, concediéndole un plazo de subsanación. La coordinación del TFG custodiará las propuestas aceptadas.

Reclamaciones. Las decisiones adoptadas por los responsables de la tutorización respecto a las propuestas de TFG podrán ser reclamadas, en primera instancia, ante la coordinación de la asignatura, posteriormente, ante la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) del Grado en Enfermería y, finalmente, ante la Comisión de Garantía de Estudios de Grado de la Universidad de Zaragoza.

Vigencia. La propuesta de TFG mantendrá su vigencia mientras el estudiante, con la conformidad de su tutor o tutora y, en su caso, de su cotutor o cotutora, no solicite expresamente su modificación o anulación.

7. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TRABAJO

Los trabajos deberán ser individuales y originales. Esta condición quedará acreditada mediante la firma de la [*Declaración de originalidad y autoría y cumplimiento de requisitos del TFG*](#), que cada estudiante deberá entregar a la coordinación de la asignatura en el momento de solicitar la defensa del trabajo.

7.1. Tipos de trabajos

El TFG del Grado en Enfermería podrá adoptar diferentes modalidades, entre las que se incluyen estudios relacionados con la planificación de cuidados, programas de intervención de enfermería, proyectos de mejora de la calidad asistencial o revisiones bibliográficas sobre temas de especial relevancia en el ámbito de la enfermería.

Asimismo, podrán desarrollarse trabajos desde una perspectiva histórica, comparativa, crítico-racional, cuantitativa o cualitativa, siempre vinculados al ámbito de la enfermería. Además, los TFG podrán incorporar, como parte de sus resultados, creaciones digitales originales de carácter audiovisual o sonoro.

En cualquier caso, la tipología y la temática del trabajo deberán ser consensuadas entre el estudiante y su tutor o tutora, y contar con el visto bueno de la coordinación del TFG.

7.2. Instrucciones de presentación de la memoria del TFG

	Fuente	Tamaño	Carácter	Alineación	Espaciado anterior (ptos.)	Espaciado posterior (ptos.)	Interlineado
Título	Calibri light	18	Normal	Justificada	18	12	1,15
Texto general	Calibri light	12	Normal	Justificada	18	12	1,15
Epígrafe	Calibri light	16	Normal	Justificada	18	12	1,15
Subepígrafe	Calibri light	16	Cursiva	Justificada	18	12	1,15
Notas al pie, pie de tablas	Calibri light	10	Normal	Justificada	18	12	1,0

Márgenes: Superior =3 cm Inferior = 2,7 cm Izquierdo = 2,5 cm Derecho = 2,7 cm

Además: Títulos, epígrafes y subepígrafes, realce con color en azul institucional (color Pantone 653; RGB 50 / 98 / 149)

7.3. Apartados de la memoria del TFG

El TFG en Enfermería se realizará de forma individual e incluirá los siguientes apartados:

1º PORTADA. La establecida en el [Modelo de portada del TFG](#) (*Impresos/Trabajo Fin de Grado/Modelo de portada TFG*).

2º AGRADECIMIENTOS, si procede.

3º ÍNDICE.

4º ACRÓNIMOS.

5º RESUMEN y *ABSTRACT* estructurado, donde se incluya una breve introducción, el objetivo principal, la metodología empleada, la conclusión principal y las palabras clave.

6º INTRODUCCIÓN al tema de estudio. Se deberá incluir una actualización del tema o análisis del asunto propuesto. Cuando se estime oportuno, además, será posible incluir un apartado específico relativo al marco teórico desde el que se desarrolla el trabajo y una justificación con entidad de apartado diferenciado. El desarrollo de este apartado se apoyará en la correspondiente revisión bibliográfica, que seguirá las normas APA (7.ª edición).

7º OBJETIVO u objetivos del trabajo.

8º METODOLOGÍA. Se especificará el diseño de trabajo aplicado y las consideraciones metodológicas relevantes en función del trabajo a realizar. No será preciso reseñar la búsqueda bibliográfica realizada, salvo en los casos en los que el trabajo sea, específicamente, un estudio de revisión bibliográfica. Se deberán tener en cuenta las consideraciones éticas pertinentes indicadas en el [PRC-002 Procedimiento de elaboración, evaluación y gestión de los trabajos fin de estudios](#).

9º DESARROLLO. Se explicarán los hallazgos más importantes en relación con los objetivos propuestos, especificando todo aquello que resulte relevante para la consecución de los mismos.

10º CONCLUSIONES. Se destacarán los resultados más relevantes, dando respuesta a los objetivos planteados y si es posible, señalando las aportaciones del trabajo al conocimiento actual.

11º BIBLIOGRAFÍA. Las citas bibliográficas, en un número mínimo de 20, se realizarán siguiendo las normas APA (7.ª edición). Se aconseja utilizar gestores bibliográficos y revisar las indicaciones del curso *Guía de herramientas y pautas para un buen TFG: Enfermería* de la Biblioteca de la UZ sobre cómo citar y referenciar correctamente.

12º ANEXOS si procede.

7.4. Extensión

El trabajo tendrá un mínimo de 3.000 y un máximo de 4.500 palabras. Se contabilizarán aparte gráficos, tablas, imágenes, bibliografía, índice, acrónimos, agradecimientos, apéndices, resumen y *abstract*.

La memoria final para su revisión se hará llegar a las personas responsables de la tutorización, con una **antelación mínima de una semana a la fecha límite** para la presentación de solicitudes de defensa de TFG.

7.5. Uso de herramientas de inteligencia artificial

El uso de herramientas de inteligencia artificial generativa en la elaboración del TFG estará permitido siempre que su utilización sea pertinente, justificada y compatible con los principios de integridad académica.

En caso de haber empleado este tipo de herramientas en cualquier fase del trabajo (búsqueda, organización de información, apoyo a la redacción, revisión lingüística o generación de materiales), se deberá declarar de forma explícita en el apartado de metodología o, en su caso, en un anexo específico. Dicha declaración deberá especificar qué herramientas se han utilizado, con qué finalidad y cuál ha sido su contribución concreta al proceso de elaboración del TFG.

El uso de inteligencia artificial deberá ser crítico, responsable y supervisado en todo momento por cada estudiante, quien mantendrá la plena autoría y responsabilidad sobre el contenido final presentado. La utilización no declarada de estas herramientas, o su empleo de forma incompatible con los principios de originalidad y autoría, podrá considerarse una vulneración de la integridad académica.

8. DEPÓSITO DEL TRABAJO

8.1. Procedimiento

Una vez autorizada la defensa por el tutor o la tutora, el alumnado depositará el TFG en el repositorio institucional de la Universidad de Zaragoza. A tal efecto, se habilitará un procedimiento para su depósito electrónico en el repositorio de documentos de la Universidad de Zaragoza ([DEPOSITA](#)).

El TFG depositado deberá responder fielmente a la versión autorizada por el tutor o la tutora y no podrá ser objeto de modificación alguna.

La memoria definitiva se entregará también a la coordinación de la asignatura.

Además, únicamente la portada del trabajo deberá enviarse a la secretaría del centro (sfcs@unizar.es).

Cada estudiante podrá realizar el depósito y la defensa de su TFG en dos de las convocatorias establecidas a tal efecto por la Facultad de Ciencias de la Salud durante cada curso académico. Transcurridas todas las convocatorias de un mismo curso sin que se hubiese realizado el depósito y la defensa del trabajo, el estudiante deberá volver a matricularse.

Este trámite será obligatorio y previo a la defensa pública del TFG.

8.2. *Derechos de autor*

Según establece el reglamento, una vez superada la asignatura, los TFG podrán pasar a formar parte del corpus bibliográfico de la Universidad de Zaragoza. Para ello, será necesario contar con el visto bueno tanto del estudiantado como del profesorado tutor.

De cara a la posterior difusión de los contenidos del TFG, se tendrán en cuenta las disposiciones legales aplicables en materia de derechos de autor y propiedad intelectual, incluidas aquellas excepciones derivadas del carácter académico del trabajo y de su vinculación con la Universidad de Zaragoza.

El archivo y la consulta de los TFG garantizarán el respeto a los derechos de autor, conforme a lo establecido en la legislación aplicable.

El plagio, entendido como la presentación de un trabajo o una obra elaborados por otra persona como propios, o la copia de textos sin citar su procedencia y presentándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias o legales en las que pudieran incurrir los estudiantes responsables.

9. DEFENSA

Una vez finalizado el TFG, cada estudiante entregará la versión definitiva en formato electrónico (PDF) a los responsables de su tutorización. Los tutores/as autorizarán su defensa mediante el documento de [Autorización para la defensa el TFG](#).

Cada estudiante habrá de proceder a la defensa pública del TFG ante el correspondiente tribunal evaluador dentro de los periodos que establezca el centro. Estas fechas que estarán publicadas tanto en la [página web del centro](#) como en el tablón de anuncios físico de la planta calle de la FCS, previo al inicio del curso académico.

El acto de defensa será público e individual. Cada estudiante deberá exponer su TFG de manera oral ante el tribunal. La presentación será en formato póster digital en el marco de una jornada de exposición de trabajos de fin de grado. La duración total de la presentación oral no deberá superar los 5 minutos, y las preguntas por parte del tribunal durarán un máximo de 10 minutos.

En casos excepcionales y debidamente justificados la defensa pública podrá ser realizada de manera telemática según lo establecido en la [Resolución de 1 de junio de 2022, del Vicerrector de Política Académica, sobre defensa telemática de los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster.](#)

Excepcionalmente, aquellas personas que justifiquen la imposibilidad de realizar una exposición oral podrán ser evaluadas directamente sobre el documento escrito. En estos casos, el tribunal tendrá en cuenta estas circunstancias para la valoración final del trabajo.

9.1. *Periodos y requisitos para la defensa*

El Centro establece cuatro periodos para la defensa pública y evaluación de los TFG en Enfermería:

- Primera convocatoria (mayo).
- Segunda convocatoria (junio-julio).
- Convocatoria extraordinaria (septiembre).
- Convocatoria extraordinaria de diciembre.

En la **convocatoria de mayo**, podrán presentarse a la defensa del TFG aquellas personas que tengan pendientes de superar **un máximo de 12 créditos ECTS**, sin computar los 6 créditos correspondientes a la propia asignatura Trabajo Fin de Grado ni los de la asignatura *Prácticum* de 4.º curso, dado el carácter anual de esta última. No obstante, la validez académica de la defensa del TFG quedará condicionada a la superación de la asignatura *Prácticum*. En caso de no superar dicha asignatura, la defensa realizada perderá su validez y el estudiante deberá presentar y defender nuevamente el TFG en la convocatoria que corresponda, una vez cumplidos los requisitos establecidos.

En la **convocatoria de junio-julio**, podrán defender el TFG quienes no se hayan presentado a la convocatoria de mayo o no hayan superado la asignatura en la primera convocatoria. Además, podrán presentarse a la defensa del TFG aquellas personas que tengan pendientes de superar **un máximo de 12 créditos ECTS**, sin computar los 6 créditos correspondientes a la propia asignatura Trabajo Fin de Grado ni los de la asignatura *Prácticum* de 4.º curso, dado el carácter anual de esta última. No obstante, la validez académica de la defensa del TFG quedará condicionada a la superación de la asignatura *Prácticum*. En caso de no superar dicha asignatura, la defensa realizada perderá su validez y el estudiante deberá presentar y defender nuevamente el TFG en la convocatoria que corresponda, una vez cumplidos los requisitos establecidos.

En la **convocatoria extraordinaria de septiembre**, podrá defender el TFG el alumnado que, no habiendo agotado las dos convocatorias del curso académico, **no tenga ningún crédito ECTS pendiente.**

Transcurridos dichos plazos sin haberse superado la asignatura, y de manera excepcional, aquellas personas que únicamente tuvieran pendiente el TFG podrán realizar su defensa dentro del último trimestre completo de ese mismo año, en la **convocatoria extraordinaria de diciembre**, de acuerdo con las condiciones administrativas que se establezcan.

9.2. Documentación y procedimiento

En cada curso académico y para cada convocatoria, la coordinación del TFG se encargará de publicar, con antelación suficiente, la fecha límite para la remisión de las solicitudes de defensa.

Para poder realizar la exposición y defensa de su trabajo, cada estudiante deberá presentar a la coordinación de la asignatura, dentro del plazo establecido, la siguiente documentación debidamente cumplimentada:

1. **Memoria definitiva**, en formato electrónico PDF, a través del ADD/Moodle.
2. **Declaración de originalidad, autoría y cumplimiento de requisitos del TFG**, mediante la cual se acreditará que no se han utilizado fuentes sin citarlas debidamente.
3. **Registro de Tutorías** debidamente cumplimentado
4. **Documento acreditativo del depósito de la memoria final** en la plataforma establecida por la Universidad de Zaragoza.

En caso de que los datos aportados no se correspondan con la realidad, la calificación del TFG será de suspenso.

Una vez entregada toda la documentación, la coordinación comunicará el tribunal asignado a cada estudiante para la presentación y defensa del TFG.

9.3. Tribunal evaluador

Los TFG autorizados para su presentación y defensa serán evaluados por un tribunal evaluador. Los tribunales serán designados por la coordinación del TFG. Cada tribunal estará compuesto por una presidencia, una secretaria y una vocalía, designadas entre el profesorado del Grado en Enfermería y de acuerdo con la normativa establecida. Este tribunal será el encargado de evaluar la memoria, la exposición y la defensa de los TFG.

Los tutores o tutoras de los TFG no formarán parte del tribunal en el que defiendan sus trabajos los estudiantes a quienes tutoricen, ni podrán asistir a sus deliberaciones privadas.

Una vez designados los tribunales por la coordinación de la asignatura, se informará al alumnado de los miembros del tribunal asignado a cada TFG, así como de la fecha, hora y lugar establecidos para su defensa.

El alumnado deberá proporcionar a cada miembro del tribunal asignado una copia del trabajo en formato electrónico (PDF) con una antelación mínima de seis días hábiles y lectivos previos a la exposición y defensa del TFG (se excluyen fines de semana y festivos).

La coordinación garantizará la suplencia de cualquiera de los miembros del tribunal en caso de que fuese necesario.

10. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

10.1. Calificación final

La calificación final se obtendrá a partir de la valoración del proceso de elaboración del trabajo por parte de los responsables de tutorizar el TFG, y de la evaluación de la memoria escrita y de la defensa pública, realizada por el tribunal evaluador.

Evaluación del TFG por el tutor o tutora:

Esta calificación supondrá el 40% de la nota final.

Los responsables de dirección del TFG, tras la autorización de la defensa del trabajo, remitirán a la coordinación de la asignatura una valoración cuantitativa (de 0 a 10 puntos) del proceso de elaboración del TFG por parte del alumnado.

La evaluación se realizará a través del documento de evaluación de tutorización de TFG (Anexo I) y la calificación se comunicará a la coordinación del TFG utilizando el documento correspondiente (Anexo II) tras la autorización de defensa del trabajo.

Evaluación del TFG por el tribunal:

Esta nota supondrá el 60% de la calificación final.

Cada miembro del tribunal emitirá una valoración individual (Anexo III), teniendo en cuenta tanto la memoria escrita como la exposición y defensa pública del trabajo.

Una vez realizada la defensa en sesión pública, el tribunal deliberará en sesión privada y emitirá una calificación, levantando acta de dicha evaluación conforme al modelo de [*Acta de calificación del tribunal de TFG*](#), que será remitido a la coordinación de la asignatura.

La calificación del trabajo se realizará con el mismo sistema de calificaciones que el resto de las asignaturas de titulaciones oficiales, siguiendo las directrices marcadas por el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE del 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos, y en el que se indica explícitamente que: siempre se ha de proporcionar una calificación

numérica, entre 0 y 10, y en todo caso redondeado (o truncado) hasta un máximo de un decimal.

En caso de que la calificación del TFG sea de suspenso, el tribunal emitirá un informe en el que se detallarán las deficiencias metodológicas o de contenido que justifiquen dicha calificación, así como las modificaciones que deban introducirse en el trabajo. Una vez realizadas esas modificaciones, el/la estudiante deberá presentar y defender nuevamente el TFG en la convocatoria que corresponda.

La Matrícula de Honor tiene carácter de mención y requiere una calificación numérica dentro del rango de sobresaliente. Su concesión se regula en el artículo 14, apartados 2, 4 y 5, del Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el [Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje](#).

De acuerdo con la normativa vigente, la concesión de las Matrículas de Honor corresponde a la coordinación de la asignatura, que ejercerá dicha potestad conforme a criterios académicos. Podrán ser consideradas para esta mención aquellas personas que hayan obtenido una calificación dentro del rango de sobresaliente tanto por parte de su tutor o tutora como por parte del tribunal evaluador, y cuya candidatura haya sido propuesta expresamente por este último. Entre las candidaturas propuestas, la coordinación de la asignatura resolverá la concesión atendiendo a la calidad global del trabajo, su originalidad, la complejidad metodológica, su aportación al conocimiento y su carácter innovador.

La coordinación del TFG será la encargada de calcular y publicar la nota final. Cuando las calificaciones sean definitivas, se incorporarán al acta final de la asignatura.

10.2. Revisión de calificaciones

En caso de disconformidad con la calificación del TFG, el alumnado podrá solicitar su revisión.

Las solicitudes de revisión relacionadas con errores en el cálculo de la calificación global deberán dirigirse a la coordinación de la asignatura.

Las solicitudes de revisión relacionadas con la evaluación realizada por el tutor o la tutora, o con la calificación emitida por el tribunal, deberán formalizarse mediante la [Solicitud de revisión de la calificación del TFG](#). Dicha solicitud deberá estar suficientemente argumentada y fundamentada en bibliografía pertinente.

Las solicitudes de revisión relativas a la evaluación de la tutorización deberán dirigirse al tutor o la tutora correspondiente. En caso de modificación de la calificación, todas las personas encargadas de la tutorización del TFG deberán

remitir a la coordinación del TFG un documento firmado electrónicamente en el que se justifique de manera razonada dicha modificación.

Las solicitudes de revisión relativas a la calificación emitida por el tribunal deberán dirigirse, mediante correo electrónico, a todos sus miembros, exponiendo de forma razonada los motivos que justifican la solicitud. En caso de modificación de la calificación, el tribunal deberá remitir a la coordinación del TFG un documento firmado electrónicamente por sus tres miembros en el que se justifique de manera razonada dicha modificación.

10.3. Reclamaciones

Para las eventuales reclamaciones a la calificación tras la revisión, se seguirá el procedimiento establecido por la normativa vigente. La solicitud deberá realizarse en el plazo máximo de los tres días lectivos siguientes a la fecha de entrega del acta en secretaría. La CGC del Grado en Enfermería actuará como tribunal en caso de reclamación.

Disposición final. Entrada en vigor

La presente normativa se considera en vigor desde la fecha de la aprobación por el Consejo de Facultad y sus disposiciones se considerarán vinculantes (en ambos sentidos) desde el mismo momento en que sea publicada en la página web del Grado al que se refiere, en aplicación del actual [Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster](#) (modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 16 de marzo de 2018).

Anexo I: Documento de evaluación de tutorización de TFG

- 1. Capacidad para la toma de decisiones**
 - 1.1. Describe clara y concisamente las características más importantes del problema a resolver
 - 1.2. Expone las diferentes alternativas
 - 1.3. Argumenta sus decisiones
- 2. Capacidad para la resolución de problemas**
 - 2.1. Argumenta la elección de la solución elegida
 - 2.2. Formula un plan de acción para implantarlo
- 3. Capacidad de análisis y síntesis**
 - 3.1. Identifica las partes fundamentales del trabajo
 - 3.2. Identifica los conocimientos implicados en la resolución del trabajo (multidisciplinar)
 - 3.3. Sintetiza la información obtenida
- 4. Capacidad de organización y planificación**
 - 4.1. Identifica y analiza las eventuales desviaciones del proyecto
 - 4.2. Estudia el grado de cumplimiento con la planificación realizada
- 5. Capacidad de gestión de la información**
 - 5.1. Explicar la estrategia de búsqueda de la información facilitada
 - 5.2. Identifica la información que puede requerir la consulta a personas
- 6. Compromiso ético**
 - 6.1. Muestra un compromiso ético durante el desarrollo del trabajo, citando adecuadamente las aportaciones no originales, declarando el uso de herramientas de inteligencia artificial cuando proceda y haciendo un uso responsable y crítico de las mismas.
- 7. Capacidad para el razonamiento crítico**
 - 7.1. Defiende las soluciones propuestas mediante argumentos lógicos, indicando si están contrastados con informaciones fiables y referencia sus fuentes
 - 7.2. Explica y argumenta si está en condiciones de defender el trabajo tal y como está planteado
- 8. Motivación por la calidad**
 - 8.1. Se implica en el trabajo y cuida los detalles buscando la perfección en su trabajo
 - 8.2. Es metódico y sistemático en su trabajo y aplica la metodología necesaria
 - 8.3. Estructura y organiza correctamente el trabajo

9. Comunicación escrita en lengua nativa

- 9.1. Hace uso del lenguaje técnico pertinente
- 9.2. Escribe clara y correctamente
- 9.3. Documenta adecuadamente

Calificar de 0 a 10 cada uno de los apartados generales y realizar la media de los 9 puntos

Anexo II: Documento de calificación de tutorización de TFG

Nombre y apellidos tutor/a:

, responsable de la tutorización del siguiente Trabajo Fin de Grado en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Zaragoza, y de acuerdo con los criterios y competencias recogidos en el *Manual del Trabajo Fin de Grado*, emite la siguiente calificación, con una puntuación sobre 10 puntos:

ESTUDIANTE:
TÍTULO:
TITLE:
NOTA:

En Zaragoza, a fecha de

Firmado:

Anexo III: Documento de evaluación para los miembros del tribunal del TFG

Evaluación de la memoria del TFG		
Estudiante		
Ítems	Observaciones	Puntos
Resumen estructurado /abstract		
Breve introducción, objetivo principal, metodología empleada, conclusión principal y palabras clave Máximo 0,5 puntos		
Introducción		
Actualización del tema o análisis de la cuestión Justificación Máximo 1 punto		
Objetivo/s		
Exposición clara del objetivo principal y los objetivos secundarios Máximo 1 punto		
Metodología		
Diseño del estudio Consideraciones metodológicas relevantes Aspectos éticos pertinentes Declaración explícita, justificación y uso crítico de IA, cuando proceda Máximo 1 punto		

Desarrollo		
Hallazgos más importantes en relación con los objetivos propuestos, especificando todo aquello que resulte relevante para la consecución de los mismos Máximo 1,75 puntos		
Conclusiones		
Resultados relevantes Aportaciones del trabajo al conocimiento actual Máximo 0,5 puntos		
Bibliografía		
Mínimo de 20 referencias bibliográficas Normas APA 7ª edición Máximo 0,25 puntos		
Evaluación de la defensa del TFG		
Contenido (capacidad de análisis y de síntesis)		
Expone de forma sintética, clara, ordenada y coherente los diferentes apartados del trabajo La idea central está bien desarrollada y reparte el tiempo adecuadamente Máximo 0,8 puntos		
Habilidades de comunicación verbal		
El lenguaje utilizado es adecuado para el carácter de la comunicación La forma de explicar los contenidos y el vocabulario utilizado están perfectamente adaptados al contexto Máximo 0,8 puntos		

Habilidades de comunicación no verbal		
Refuerza el mensaje y consigue mantener la atención de la audiencia, utilizando de forma efectiva las habilidades de comunicación no verbal Máximo 0,6 puntos		
Calidad de la presentación		
En la presentación, utiliza elementos visuales dinámicos, pertinentes y creativos que facilitan su seguimiento y comprensión Máximo 0,6 puntos		
Respuestas a las preguntas del tribunal		
Contesta con precisión, coherencia, soltura y asertividad a las preguntas que se le formulan Máximo 1,2 puntos		
Puntuación total		